



REGLAMENTOS CAMPEONATOS FIASCT

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



CAMPEONATO “RECALVI” DE TENERIFE DE MONTAÑA

2024

V.03/02/2024



CAMPEONATO “RECALVI” DE TENERIFE DE MONTAÑA



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2024 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Montaña 2024:

- Campeonato de Tenerife de Montaña por Categorías.
- Campeonato de Tenerife de Montaña por Clases.
- Campeonato de Tenerife de Montaña de Clubes.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTM)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Montaña (RD-CCM)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de España de Montaña (RD-CEM)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)

1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).



Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

*Categoría montaña	250 €
* Trofeos/Copas aprobadas por la FIASCT	230 €
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	140 € carrozados 185 € monoplazas
*Sin publicidad	el doble

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCM y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones. Las clasificaciones PARCIALES, PROVISIONALES y/o FINALES en cada prueba serán independientes para las diferentes categorías (1, 2 y 3). En ningún caso se confeccionarán ni publicarán clasificaciones combinadas

3.4 El orden de salida para los certámenes interinsulares, será primero los vehículos de velocidad, a continuación la regularidad sport (comenzando su numeración en el nº 201) y los vehículos inscritos en fórmula rally (comenzando su numeración en el nº 301). Previa solicitud motivada por el organizador, la FIASCT podrá autorizar otro orden de salida, que deberá ser expresamente autorizado en el reglamento particular de la prueba o mediante complemento autorizado, todo ello sin menoscabo de las potestades y competencias al respecto del Director de Carrera.

3.5 El orden de salida de los vehículos en los entrenamientos oficiales y carrera se realizará por orden inverso al número asignado, saliendo el número 1, 201 y 301 (vehículos más rápidos) en último lugar, cuando corresponda.

3.6 Para la Regularidad Sport se tendrá en cuenta que la salida de los participantes en estos certámenes será, por norma general, después de los vehículos de velocidad. Por este orden saldrán primero los de Regularidad Sport y a continuación los de Regularidad. En caso de autorización de salida antes de los vehículos de velocidad, saldrán primero los vehículos de



Regularidad y por último los de Regularidad Sport. Siempre el vehículo inmediatamente anterior o posterior al de velocidad deberá ser de la categoría más rápida de Regularidad.

3.7 En las pruebas del CEM coincidentes con el campeonato interinsular la clasificación final será la mejor de las carreras oficiales disputadas.

3.8 Cuando se produzca una interrupción de más de 15 minutos en alguna de las mangas, por motivos de seguridad, antes de reiniciar la prueba deberá salir un vehículo de seguridad de la organización.

3.9 Se autoriza la utilización de GPS de Seguridad en aquellas pruebas que lo consideren oportuno, solamente a efectos de mejorar las condiciones de seguridad y la toma de decisiones por parte de Dirección de Carrera. Su utilización es complementaria al uso de las banderas de seguridad física a mostrar por los Comisarios de Ruta u Oficiales, no siendo vinculante para sanciones. Se deberá especificar su uso en el reglamento particular de la prueba o mediante complemento. No supondrá coste adicional para los participantes.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCM 2024.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	COEFICIENTE
Subida El Boquerón	1.0
Subida Guía de Isora	1.0
Subida Hermigua	1.2
Subida Los Loros	1.0
Subida Güímar	1.0
Subida Palo Blanco	1.0
Subida La Cumbre	1.2
Subida Tamaimo	1.0
Subida Icod-La Guancha	1.0
Subida Arona-La Escalona	1.0



Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	10	
Resultados a retener	6	En caso de no celebración de alguna prueba los resultados a retener serán la mitad más uno (1) de las pruebas celebradas.
Participaciones mínimas	6	
Inscripción al Campeonato/Trofeos	Hasta Subida Güímar	Antes de su cierre de inscripción

6.1 Será necesario haber tomado la salida en al menos seis (6) pruebas del campeonato para clasificarse en el mismo.

6.2 Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se sumaran los resultados de la mitad, redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 9 pruebas, la mitad 4,5; se tomarán 5).

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

- * General POR CATEGORIA a los tres (3) primeros clasificados.
- * General POR CLASE al primer (1) clasificado.
- * General CLUBES al primer (1) clasificado

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados por Categoría y los primeros clasificados de los restantes apartados.